

RESOLUCIÓN No. 0828 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Lina María Sánchez Romero y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Ivon Carolina Camargo García”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se establecieron los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 028 de fecha 09 de septiembre de 2022, dispuso:

“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”

Que por necesidades del servicio, la servidora pública **Lina María Sánchez Romero**, identificada



RESOLUCIÓN No. 0828 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Lina María Sánchez Romero y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Ivon Carolina Camargo García"

con la cédula de ciudadanía **64.696.062**, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, no se pudo tomar el descanso compensado de fin de año en los turnos establecidos en la Circular No. 028 de 2022.

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos, la servidora pública **Lina María Sánchez Romero** quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, solicitó descanso compensado de fin de año a partir del 19 de abril de 2023 al 25 de abril de la presente anualidad.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2023, el funcionario **Guillermo Alexander Peña Angarita**, manifestó lo siguiente:

"(...) me permito informar que: la solicitud de permiso por días compensados de Fin de año 2022 que solicita la Doctora Lina María Sánchez Romero Directora de Nutrición y Abastecimiento es del periodo comprendido del 19 de abril de 2023 al 25 de abril, y su reemplazo será la Doctora Ivon Carolina Camargo García, Subdirectora de Nutrición"

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Ivon Carolina Camargo García**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección de Nutrición, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, es procedente encargar de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** a la servidora pública **Ivon Carolina Camargo García** a partir del día 19 de abril de 2023 y hasta el día 25 de abril de la presente anualidad, inclusive.

RESOLUCIÓN No. 0828 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Lina María Sánchez Romero y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Ivon Carolina Camargo García”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 19 al 25 de abril de 2023, a la servidora pública **Lina María Sánchez Romero**, identificada con la cédula de ciudadanía **64.696.062**, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 19 de abril de 2023 y hasta el 25 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Ivon Carolina Camargo García**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Lina María Sánchez Romero, Ivon Carolina Camargo García**, a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH 
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC 

